ORDENANZA Nº 11

REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Título I Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Ordenanza regula los precios públicos establecidos por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo previsto en los artículos 41 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios o actividades de competencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por los que deban satisfacerse aquellos, conforme a los supuestos previstos en el Título II de esta Ordenanza.

Artículo 3. Cuantía.

- 1. La cuantía de los precios públicos regulados en esta Ordenanza será la establecida para los diversos supuestos en el Título II de la misma. No obstante, dicho importe deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.
- 2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, el Ayuntamiento podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos municipales las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Artículo 4. Exención para Asociaciones locales.

Las Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente establecidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, estarán exentas de los precios públicos contemplados en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la presente Ordenanza cuando realicen actividades con fin social, benéfico, cultural o de interés público.

Artículo 5. Gestión y cobranza.

1. Salvo disposición específica en contrario, el Ayuntamiento podrá exigir los precios públicos establecidos en esta Ordenanza en régimen de autoliquidación, de forma directa o a través de entidades bancarias colaboradoras.

- 2. En ningún caso se devolverá el importe abonado salvo cuando la actividad en cuestión no se realice por causas imputables al Ayuntamiento.
- 3. Cuando el beneficiario de los servicios o actividades previstas en la presente ordenanza cause la destrucción o deterioro de dependencias o bienes municipales, quedará obligado, sin perjuicio del pago del Precio Público correspondiente, a reintegrar al Ayuntamiento el coste total de los gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. No obstante, en caso de que el beneficiario realice por sí dicha reconstrucción o reparación, deberá atenerse a la forma y condiciones establecidas por el Ayuntamiento.
- 4. El beneficiario que no haya satisfecho en plazo los Precios Públicos correspondientes a cada actividad o servicio no podrá volver a solicitar su prestación hasta que esté al corriente de pago de la deuda.
- 5. Los precios públicos establecidos en la presente Ordenanza incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 6. Queda facultada la Junta de Gobierno Local para el establecimiento, modificación o supresión de los Precios Públicos contenidos en la presente Ordenanza.

Título II Hechos Imponibles

Sección 1º Servicios en espacios públicos y dependencias municipales

Artículo 6. Exposiciones culturales y artísticas

Los precios públicos por la cesión de espacios o centros municipales para la realización de exposiciones culturales y artísticas ascenderán a 67,47 €por semana o fracción.

Artículo 7. Teatro-Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach"

Los precios públicos por la utilización del Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach" para celebrar actos o espectáculos ajenos a la programación cultural propia del Ayuntamiento prevista en el artículo $[\cdot]$ de esta Ordenanza serán los recogidos en los siguientes apartados.

1. Ocupación de salas. Por cada 7 horas de ocupación, equipo técnico incluido (1 técnico de iluminación, 1 técnico de sonido, 1 técnico de maquinaria)

	Solicitante	
Concepto	Entidades registradas en el Ayuntamiento	Resto de solicitantes
Sala I (grande)	616,20 €	3.025,34 €
Sala II (pequeña)	359,45 €	785,45 €

2. Personal.

Concepto		Precio / hora
Personal de Sala	Responsable de sala	42,52 €
	Resto de personal (acomodadores, porteros, taquilla, carga/descarga)	
Personal técnico	Director técnico	42,52 €
	Técnico de iluminación, sonido y maquinaria	24,44 €
	Auxiliares de de iluminación, sonido y maquinaria	21,77 €

Artículo 8. Centro Joven Sanse

Los precios públicos por la utilización de los espacios del Centro Joven para celebrar actos o espectáculos ajenos a la programación propia de la Delegación de Juventud prevista en el artículo 20 de esta Ordenanza, serán los recogidos en los siguientes apartados.

1. Ocupación de Auditorio. (Cualquier solicitante deberá firmar convenio con el Ayuntamiento y acogerse a las normas de utilización).

CONCEPTO	Asociaciones Juveniles, jóvenes no asociados y otras asociaciones cuyas actividades estén dirigidas a jóvenes siempre que su objeto de actuación sea de interés social y sin ánimo de lucro	Entidades y asociaciones que celebren actividades abonadas por los usuarios. Empresas
Hora	Gratuito	60,00 €
Media Jornada (8:00 – 15:00 ó 15:00 – 22:00)	Gratuito	250,00 €
Jornada Completa (8:00 – 22:00)	Gratuito	500,00 €
Fianza	Exento	50 % de la tasa

2. Personal

TÉCNICO	Iluminación	Sonido
Media Jornada	100,00 €	100,00 €
(8:00-15:00 ó 15:00 – 22:00)	,	,
Jornada Completa	180,00 €	180,00
(8:00 – 22:00)		, , ,

SALA	Precio / hora
Responsable de sala	42,40 €
Resto de personal	21,71 €
(acomodadores, porteros,	ŕ
taquilla, carga/descarga)	

3. Otros espacios y aulas del Centro Joven.

Para las Asociaciones Juveniles, jóvenes no asociados y otras asociaciones cuyas actividades estén dirigidas a jóvenes, siempre que su objeto de actuación sea de interés social y sin ánimo de lucro, podrán solicitar los espacios y aulas que se detallan a continuación, aunque su uso será gratuito.

Para entidades y asociaciones que celebren actividades abonadas por los usuarios y para Empresas los precios serán los siguientes:

ESPACIO	HORA	Media Jornada (8:00 – 15,00 ó	Jornada Completa (8:00 – 22:00)
		15:00 – 22,00)	
Aula Magna	20,00 €	100,00 €	200,00 €
Aulas: 1,2,3,4,5 y 6	15,00 €	80,00 €	160,00 €
Aula de encuentros "La Pecera"	20,00 €	100,00 €	200,00 €
Aula de actividad física	20,00 €	100,00 €	200,00 €
Sala de Reuniones 1	10,00 €	50,00 €	100,00 €
Sala de Reuniones 2	10,00 €	50,00 €	100,00 €
Espacios exposiciones	Gratuito	Gratuito	Gratuito

4. Personal Técnico para Aula Magna y el aula de encuentros "La Pecera"

TÉCNICO	Iluminación	Sonido
Media Jornada (8:00-15:00 ó 15:00 – 22:00)	100,00 €	100,00 €
Jornada Completa (8:00 – 22:00)	180,00 €	180,00

5. Préstamo de material del aula de tiempo libre

MATERIAL DE TIEMPO LIBRE	FIANZAS
Raquetas de nieve	20,00 €
Piolet	15.00 €
Crampones	20,00 €
Bastones telescópicos de travesía	10,00 €
Casco de escalada	15,00 €
Camping Gas	10,00 €
Tienda de campaña	20,00 €
Brújula	6,00 €
Walkies	20,00 €
Mochila 55 l.	15,00 €
Bastones + crampones	25,00 €
Bastones + raquetas	25,00 €
Piolet + crampones	25,00 €
Piolet + raquetas	25,00 €
Piolet + raquetas + crampones	35,00 €

6. Servicio de Mediateca:

Habrá que adquirir un bono de 1,00 €para poder realizar las impresiones:

Tipo de Impresión	Precio
Blanco y Negro	0,05 €
Color	0,10 €

Artículo 9. Otros locales y dependencias municipales

Los precios públicos por la utilización de los locales y dependencias municipales no previstos en el artículo anterior serán los recogidos a continuación.

Aula (4 horas) Sala polivalente – Sala de reuniones (4 horas) Salón de actos del Centro Claudio Rodríguez (4 horas) Salón de actos del Centro Municipal de Servicios (4 horas) Otros salones de actos o equivalentes Por hora o fracción Otros sesión (media jornada) Día completo Otros locales Hasta 100 m_ (por hora o fracción) Más de 100 m (por hora o fracción) Más de 100 m (por hora o fracción) Salón de 4,86 € Otros locales	Concepto	Precio
(4 horas) Salón de actos del Centro Claudio Rodríguez (4 horas) Salón de actos del Centro Municipal de Servicios (4 horas) Otros salones de actos o equivalentes Por hora o fracción Por sesión (media jornada) Otros locales Hasta 100 m_ (por hora o fracción) 86,48 € 64,86 € Otros locales	Aula (4 horas)	64,86 €
Salón de actos del Centro Claudio Rodríguez (4 horas) Salón de actos del Centro Municipal de Servicios (4 horas) Otros salones de actos o equivalentes Por hora o fracción Por sesión (media jornada) Día completo Otros locales Hasta 100 m_ (por hora o fracción) 86,48 € 64,86 € Otros locales	Sala polivalente – Sala de reuniones	64,86 €
Rodríguez (4 horas) Salón de actos del Centro Municipal 172,98 € de Servicios (4 horas) Otros salones de actos o equivalentes Por hora o fracción 64,86 € Por sesión (media jornada) 216,22€ Día completo 389,21 € Otros locales Hasta 100 m_ (por hora o fracción) 25,94 €	(4 horas)	
Salón de actos del Centro Municipal de Servicios (4 horas) Otros salones de actos o equivalentes Por hora o fracción 64,86 € Por sesión (media jornada) 216,22€ Día completo 389,21 € Otros locales Hasta 100 m_ (por hora o fracción) 25,94 €	Salón de actos del Centro Claudio	86,48 €
de Servicios (4 horas) Otros salones de actos o equivalentes Por hora o fracción Por sesión (media jornada) Día completo Otros locales Hasta 100 m_ (por hora o fracción) 25,94 €	Rodríguez (4 horas)	
Otros salones de actos o equivalentes Por hora o fracción 64,86 € Por sesión (media jornada) 216,22€ Día completo 389,21 € Otros locales Hasta 100 m_ (por hora o fracción) 25,94 €	Salón de actos del Centro Municipal	172,98 €
Por hora o fracción 64,86 € Por sesión (media jornada) 216,22€ Día completo 389,21 € Otros locales Hasta 100 m_ (por hora o fracción) 25,94 €	de Servicios (4 horas)	
Por sesión (media jornada) 216,22€ Día completo 389,21 € Otros locales Hasta 100 m_ (por hora o fracción) 25,94 €	Otros salones de ac	tos o equivalentes
Día completo 389,21 € Otros locales Hasta 100 m_ (por hora o fracción) 25,94 €	Por hora o fracción	64,86 €
Otros locales Hasta 100 m_ (por hora o fracción) 25,94 €	Por sesión (media jornada)	216,22€
Hasta 100 m_ (por hora o fracción) 25,94 €	Día completo	389,21 €
= 1	Otros le	ocales
$M_{co} = 100 \text{ m}$ (non home of fragation) 51.00 C	Hasta 100 m_ (por hora o fracción)	25,94 €
was de 100 m_ (por nora o fracción) 51,90 €	Más de 100 m_ (por hora o fracción)	51,90 €
Pabellón deportivo para actos no Según determinación de la Junta de	Pabellón deportivo para actos no	Según determinación de la Junta de
deportivos: Gobierno en cada caso -	deportivos:	Gobierno en cada caso -

Tengo una empresa en la localidad y necesitaría una sala de algún centro municipal para la celebración de una reunión para un tiempo aproximado de dos horas. ¿Qué he de hacer y qué coste tendría?.

Debes formular la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento; una vez concedida en su caso, las tarifas dependerán del tipo de dependencia que sea asignada. Para este caso podría resultar una

Sala polivantente para 4 horas por importe de 64,86 € que deberás abonar, previa autoliquidación en el Servicio de Hacienda Municipal.

Artículo 10. Servicios Sociales.

Los precios públicos por los servicios de atención domiciliaria, cursos y demás actividades realizadas por los Servicios Sociales municipales serán fijados por la Junta de Gobierno en función de cada supuesto, atendiendo a las características de cada servicio y a las circunstancias socioeconómicas de los beneficiarios.

Artículo 11. Patrocinio y publicidad en medios audiovisuales.

Los precios públicos por el patrocinio y publicidad en medios audiovisuales de titularidad municipal serán fijados por la Junta Municipal de Gobierno en cada supuesto.

Artículo 12. Servicios audiovisuales.

Los precios públicos por los servicios prestados por la Unidad municipal de Medios Audiovisuales (Canal Norte TV) serán los recogidos a continuación.

Concepto	Precio
Repicado de programas de producció	on propia (VHS o DVD)
Hasta 60 minutos	11,45 €
Hasta 90 minutos	18,28 €
Hasta 120 minutos	24,71 €
Hasta 150 minutos	31,11 €
Hasta 180 minutos	37,51 €
Por encima de 180 minutos	por minuto 0,21 €

Grabación en vídeo de sistema digital en DVCAM (con equipo de grabación completo, que incluye 1 operador de cámara, 1 ayudante, 1 cámara digital SONY DX 300 o similar,1 trípode, sonido e iluminación de ENG)

Jornada completa (7 horas)	590,56 €
Media jornada (4 horas)	251,57 €

Posproducción de vídeo

Edición digital no lineal (incluye personal especializado)

Jornada completa (7 horas)	484,08 €
Media jornada (4 horas)	268,93 €
Edición digital lineal (incluye pe	rsonal especializado)
Iornada completa (7 horas)	402 55 €

Jornada completa (7 horas) 402,55 € Media jornada (4 horas) 251,57 €

Utilización de plató (de 14 m. de largo por 6 m. de ancho y 3,30 m. de alto con parrilla para iluminación; incluye el suministro de energía eléctrica hasta 40.000 W de potencia y aire acondicionado, y no incluye focos, decorados, muebles y otros elementos)

muebles u otros elementos)	•			
Jornada completa (7 horas)	806,80€			
Media jornada (4 horas)	461,22 €			
Venta de imágenes de archivo	0			
Para productoras privadas, por	672,33 €			
minuto				
Para empresas, instituciones,	217,12 €			
asociaciones, peñas y entidades sin				
ánimo de lucro (solo uso interno),				
por minuto				
Para televisiones de cobertura	370,09 €			
nacional, por minuto				
Para televisiones autonómicas, por	271,40 €			

minuto

Para televisiones locales (emisión no	228,52 €	
en cadena), por minuto		
Para publicidad (hasta 15 segundos)	de cobertura	en televisiones
en televisiones	nacional	autonómicas
	1.850,45 €	925,22 €
Búsqueda o visionado de imágenes	por cada tema	por personal del
por personal municipal,	86,35 €	comprador, por
		hora 74,02 €

Repicado de imágenes, según marca y sistema

Betacam Digital, por hora	123,36 €
Betacam SP, por hora	111,03 €
VHS, por hora	74,02 €
DVD	74,02 €

Artículo 13. Publicidad en soportes Web

Los precios públicos por la inserción en soportes web de titularidad municipal serán los recogidos a continuación.

Concepto	Precio
Inserción de banderín publicitario en	
página principal	1.613,59 €
(banner de 250 x 98 píxeles, con un	
máx. de 12 K), por trimestre	
Inserción de banderín publicitario en	
página secundaria	1.210,19 €
(banner de 250 x 98 píxeles, con un	
máx. de 12 K), por trimestre	
Enlace básico en página secundaria,	806,80 €
por trimestre	

Artículo 14. Venta de productos relacionados con turismo y festejos.

Los precios públicos por la venta de productos relacionados con turismo y festejos serán los recogidos a continuación.

Concepto	Precio
Camisetas categoría 1	7,00 €
Camisetas categoría 2	6,00 €
Pañuelos categoría 1	5,00 €
Pañuelos categoría 2	3,00 €
Sudaderas	15,00 €
DVD encierros	3,00 €
Libro "El Encierro"	15,00 €

Artículo 15. Edición y distribución de libros.

Los precios públicos por la edición y distribución de libros serán los fijados en cada momento por la Delegación de Cultura y recogidos en el Catálogo de Publicaciones de la Universidad Popular José Hierro.

		AUTOR	
	TÍTULO		P.V.P
			•
1	Quinta del 42 y Estatuas Yacentes	José Hierro	10,40 €
2	Sonetos. (Epílogo con Joaquín Sabina)	José Hierro	10,40 €
	Alegría	José Hierro	9,36 €
	Cuanto sé de mí	José Hierro	9,36 €
5	Libro de las alucinaciones	José Hierro	9,36 €
6	Libro de las alucinaciones (Bilingüe) Ing./esp.	José Hierro	14,56 €
7	Cuaderno de Nueva York (Bilingüe) Ing./esp	José Hierro	17,44 €
8	Agenda	José Hierro	8,41 €
9	Tierra sin nosotros	José Hierro	10,85 €
10	Con las piedras, con el viento,	José Hierro	11,88 €
	Agenda. (Bilingüe) Ing./esp	José Hierro	14,68 €
	Vasco busca vasco	Mario Paoletti	11,44 €
13	La madera y la ceniza	Paul M. Viejo	9,36 €
	Caballos de cartón	Pepe Monteserín	9,51 €
15	La costa de las perlas	J. Sánchez Vallés	9,51 €
16	El viejo sonido del arco iris	Luis Béjar	9,51 €
17	Poesía completa (Traducc. J. Vicente	Tonino Guerra	27,04 €
10	Piqueras)		20.00.0
	Poesía completa en castellano	Lorenzo Gomis	20,80 €
	Por fuertes y fronteras	Luis A. de Cuenca	9,36 €
	No escribir	Pureza Canelo	8,32 €
	Taranto. Homenaje a Cesar Vallejo	Félix Grande	11,03 €
	Los ojos en las ramas	Ángel García López	10,60 €
	Álbum de familia	J. Benito de Lucas.	10,60 €
	Espejito, espejito	Francisca Aguirre	7,22 €
	Algo que canta sin mí	Julio Maruri	9,35 €
	Bombas, astros y otras lejanías	Jorge Campos	8,40 €
	Fábulas de un tiempo nuevo	Julio A. Egea	6,24 €
	Mar de amores	Elsa López	6,76 €
	La insolencia	M ^a Cristina Morano	6,24 €
30	El aroma del tacto	José Luis Morales	5,60 €
	Matriz de la ceniza	Máximo Hernández	2,50 €
	De un dios bisoño	Javier Velaza	2,93 €
33	Adagio mediterráneo	Antonio Porpetta	3,29 €
34	El rumor de los chopos	A. López Andrada	3,88 €
35	Los pájaros regresan a la tarde	Rafael Alfaro	3,29 €

36	Archipiélagos	Carlos Clementson	3,72 €
37	Invitación a la medida	J. Alberto Santiago	4,66 €
38	La palabra cuando	Juan V. Piqueras	6,24 €
39	Cuaderno de viaje (Bilingüe, catalán -	María del Mar	18,72 €
	español)	Bonet	
40	Días perdidos en los transportes	Roger Wolfe	14,56 €
41	Periféricos - 15 poetas -	Óskar Aguado y	16,64 €
		otros	
42	El pájaro mudo y otros poemas	Luz Pichel	13,52 €
43	Único fragmento	José María Algaba	7,80 €
44	Yo fui el negro que escribió la Biblia	Óscar Aguado	8,32 €
45	Antología 1989 / 2004	Ángel García López	17,16 €
46	Ofidia	José A. Ramírez	8,32 €
		Lozano	
47	Variadas posiciones del amante		10,40 €
48	Fábulas Peregrinas		8,00 €
49	Ferias		8,00 €
50	Oratorio del Guadarrama		10,00 €
51	El Mundo Entero		7.50 €
52	Lee sin temor		13,50 €

Artículo 16. Préstamo de colecciones municipales.

- 1. Cuantía. Los precios públicos por el préstamo de colecciones municipales serán los fijados por la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Sección de Archivo Municipal, en función de cada supuesto.
- 2. Seguro de responsabilidad. El prestatario de colecciones municipales deberá acreditar ante el Ayuntamiento, antes de su retirada, la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el valor de la colección prestada, en la cuantía fijada por la Corporación

Sección 2º Servicios y actividades culturales y educativas

Artículo 17. Cursillos especializados

Los precios públicos por la impartición de cursillos y seminarios especializados durante el curso 2008/09 serán contemplados en el siguiente cuadro. No obstante, los precios públicos correspondientes a los cursos no previstos expresamente en el mismo, serán fijados en cada caso por la Junta de Gobierno local.

Materia	Precio por trimestre
Curso de español para inmigrantes	Gratuito
Curso de fotografía	17,85 €
Curso de idiomas	17,85 €
Curso de artesanía	17,85 €

Curso de pintura	17,85 €
Curso de escultura	17,85 €
Curso de lenguaje de signos	17,85 €
Club de lectura	17,85 €
Club de Historia y Arte	17,85 €
Otros cursos y seminarios	17,85 €
Curso de inglés	17,85 €

Artículo 18. Escuela Municipal de Música y Danza

- 1. Cuota general. Los precios públicos por las enseñanzas impartidas por la Escuela Municipal de Música y Danza durante el curso 2008/2009 serán los previstos en los apartados 3 a 6 de este artículo.
- 2. Bonificación. Se aplicará una bonificación del 20 por ciento en los precios a las familias numerosas por las enseñanzas recibidas por la familia completa.

3. Música

Actividad		Precio mensual			
Formación Inicial (niños de 4 a 7 años) 1ª y 2ª etapa		23,00 €			
Formación Básica niño (niños a partir de 8 año 1º, 2º y 3er ciclo		58,03 €con 60' de instrumento 78,57 €con 30' de instrumento			
Formación Básica adul (a partir de 14 años) 1º y 2º ciclo	tos	58,03 €con 60' de instrumento (3 a 78,57 €con 30' de instrumento (1 a			
Formación Avanzada (Ciclo único)		58,03 €con 60' de instrumento (3 a 78,57 €con 30' de instrumento (1 a			
Precios por asignaturas	S				
Formación básica niños	1er ciclo	Lenguaje musical		2 clases de 60' semanales	17,46 €
Formación básica niños	2º y 3er ciclo	Lenguaje musical		1 clase de 60' sem.	17,46 €
Formación básica adultos	1er y 2º ciclo	Lenguaje musical		1 clase de 90' sem.	17,46 €
Formación avanzada	Ciclo único	Armon	ıía	1 clase de 60' sem.	17,46 €
		Instru	mento	1 clase de 60' sem. (3 alumnos)	40,52 €
		Instru	mento	1 clase de 30' sem. (1 alumno)	61,31 €
		Agrupa instrur		1 clase de 60' sem.	7,67 €
		Agrupa instrum		1 clase de 90' sem.	19,38 €
		Instrumento colectivo y agrupación Instrumental		48,19 €	
		Instrui Instrui		dividual y agrupación	68,98 €

4. Danza

Actividad		Precio mensual
Formación Inicial (niños de 4 a 7 años)	Danza clásica	
1º y 2º ciclo	Danza española	16,43 €
	Danza moderna	
Formación básica niños (niños de 8 a 13 años)	Danza clásica	
1º , 2º y 3er. ciclo	Danza española	16, 43 €
	Danza moderna	
Formación básica de adultos (a partir de 14 años)	Danza clásica	
1º y 2º ciclo	Danza española	17,62 €
	Danza moderna	
Formación avanzada Ciclo único	Danza clásica	
	Danza española	17,62 €
	Danza moderna	

5. Asignaturas complementarias

Actividad	Precio mensual
Taller coral (niños de 4 a 7 años)	5,29 €
Coro infantil (niños de 8 a 13 años)	5,29 €
Coral adultos (previa prueba de nivel)	9,89 €
Canto e interpretación (niños de 4 a 13 años)	5,29 €
Canto e interpretación (a partir de 14 años)	9,89 €
Samba percusión	9,89 €

Las asignaturas previstas en el presente apartado estarán exentas de precio cuando el alumno curse alguna asignatura del plan de estudios general.

6. Alquiler de instrumentos

Alquiler de instrumentos de viento y cuerda	11,50 € mensuales
Fianza de alquiler (con devolución a la entrega del instrumento)	74,12 €(Pago único)

Artículo 19. Servicio de Escuela Infantil

Los precios públicos por los servicios municipales de Escuela Infantil serán los fijados de conformidad con la Normativa de la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid.

Artículo 20. Delegación de Educación e Infancia

Los precios públicos por los programas educativos y psicológicos desarrollados por la Delegación municipal de Educación e Infancia serán los recogidos en el siguiente cuadro.

Actividad	Precio / mes
Para educación infantil y primaria	
Juego y aprendo	7,68 €
Escuela de padres/madres	7,68 €
Ludoteca familiar	7,68 €
Talleres de ludoteca de fin de semana	7,68 €
Intervención en dificultades en	46,18 €
lectoescritura	
Para educación secundaria	L
Aulas de estudio	7,68 €
Taller de técnicas y hábitos de	7,68 €
estudio	
Escuela de padres/madres	7,68 €

Artículo 21. Delegación de la Mujer

La Junta de Gobierno local fijará los Precios Públicos a establecer en todas aquéllas actividades no especificadas, modificaciones que puedan ocasionarse, así como de nuevos servicios que se creen.

1.- Cursos de formación y crecimiento personal:

Se desarrollan en sesiones de **dos** horas, un día a la semana.

Talleres de relajación y control de estrés	8 €trimestre
Talleres de autoestima	8 €trimestre
Talleres de formación en género	8 €trimestre
Grupos terapéuticos con víctimas de	gratuito.
violencia de género	
Talleres de educación afectiva	8€

2.- Cursos de promoción cultural y desarrollo de la igualdad :

Se desarrollan en sesiones de **dos** horas, un día a la semana.

Aunque la programación puede variar, girará en torno a talleres y actividades que vayan dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres, visibilizar la aportación

cultural de las mujeres y promover publicaciones y actos culturales en materia de igualdad.

Los talleres se desarrollan en sesiones de dos horas, un día a la semana.

Precio: 8 €trimestre.

3.- Cursos de capacitación doméstica y manualidades:

Todos estos cursos tendrán un precio de 1,5 € hora, estableciéndose el precio de la actividad en función del número de horas total del curso.

Entrarían en este epígrafe cursos como:

- . Chapuzas domésticas.
- . Cocina básica.
- . Habilidades del hogar.
- . Adornos florales.
- . costura básica.
- 4.- Programas de atención personalizada:
- Entrevistas psicológicas: gratuitas
- Entrevistas jurídicas: gratuitas.
- Orientación socio-laboral : gratuita.
- 5.- Cursos de ofimática, Internet, contabilidad, photoshop.

Precio: 23 €mensuales.

Los cursos se imparten dos días a la semana, hora y media cada día en horario de mañana y tarde.

Artículo 22. Programación cultural del Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach"

1. Los precios de las localidades para los espectáculos del Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach" se establecerán en cada caso en función de los diversos actos y espectáculos (programación regular, infantil, público familiar, campaña escolar, conciertos didácticos, programación por ciclos, programación esporádica, temporada de teatro, etc.), dentro de una horquilla entre $20 \in y 1 \in$

Habrá espectáculos que se determinen como precio único, sin descuentos o gratuitos.

- 2. Se aplicarán las siguientes bonificaciones en aquellos espectáculos que sean susceptibles de descuento.
- a) 25% para grupos de más de 20 personas.
- b) 25% para mayores de 65 años y menores de 26 años.
- c) 50% para los Amigos del Teatro.
- 3. El precio público por el carnet "Amigos del Teatro" será de 22,59 € para la temporada 2008/2009.

Artículo 23. Centro Municipal de Personas Mayores "Gloria Fuertes".

Los precios públicos por los programas y actividades desarrolladas por el Centro Municipal de Personas Mayores "Gloria Fuertes" serán los recogidos en el siguiente cuadro.

Actividad Precio / mes

Cursos y talleres

Taller de memoria 13,32 €

Taller de manualidades	13,32 €	
Taller de pintura al óleo	13,32 €	
Taller de teatro	13,32 €	
Taller de aprender a bailar	13,32 €	
Taller de creación literaria	13,32 €	
Taller de canto	13,32 €	
Taller de guitarra	13,32 €	
Taller de informática	13,32 €	
Actividades de animación sociocultural		
Sala de baile (todos los domingos)	Gratuito	
Cine-forum	Gratuito	
Conferencias y mesas redondas	Gratuito	

Salidas culturales (incluyendo	Un día 9,63 € Medio día 3,28 €
autocar, comida y guía)	
Biblioteca y lectura de prensa	Gratuito
Talleres impartidos por voluntario	Gratuito
mayor dentro del programa " De	
igual a igual "	
Escuela de verano	Gratuito
Préstamo de juegos de mesa	Gratuito
Servicios de apo	oyo personal:
Apoyo psicológico individual	Gratuito
Orientación jurídica individual	Gratuito
Grupos terapéuticos	Gratuito
Memoria terapéutica	Gratuito
Atención a cuidadores y familias	Gratuito
Actividad fís	ica y salud
Actividad física adaptada	13,32 €
Actividades cuerpo-mente	
Curso de Yoga	13,32 €
Curso de Tai-chi	13,32 €
Curso de Pilates	13,32 €
Actividades	Acuáticas
Curso de adaptación al medio	13,32 €
acuático	
Curso de actividad acuática adaptada	13,32 €
Curso de aquagym	13,32 €
Termalismo social	Preciso IMSERSO
Ciclo de conferencias sobre salud	Gratuito

Artículo 24. Taller de Teatro

Los precios públicos por los talleres de teatro durante el curso 2008/2009 organizados por el Ayuntamiento serán los recogidos en el siguiente cuadro.

Actividad		Precio mensual
-----------	--	----------------

De 4 a 15 años	10,22 €
A partir de 16 años	17,15 €

Bonificación. Se aplicará una bonificación del 20 por ciento en los precios a las familias numerosas por las enseñanzas recibidas por la familia completa.

Artículo 25. Servicio de apertura de colegios antes del horario escolar

Los precios públicos por el servicio municipal de apertura de centros educativos antes del horario escolar serán los recogidos en el siguiente cuadro:

	Modalidad	Precio / mes
A	7,30 a 9,30 con	30,81 €
	desayuno	
В	8,30 a 9,30 sin	20,54 €
	desayuno	
C	9,00 a 9,30 sin	15,40 €
	desayuno	
D	Días sueltos con	3,08 €
	desayuno	

Estos precios serán de aplicación durante el curso escolar septiembre 2008-septiembre 2009.

Sección 3º Servicios y actividades deportivas

Artículo 26. Instalaciones, equipamientos, cursos y actividades deportivas gestionadas por empresas concesionarias.

Los precios públicos por la utilización de instalaciones y equipamientos, la realización de cursos y la participación en actividades deportivas gestionadas o encomendadas a empresas concesionarias serán fijados por la Junta de Gobierno a propuesta de la comisión de seguimiento y con arreglo al contrato de gestión y el pliego de condiciones de la concesión administrativa correspondiente.

Artículo 27. Licencias deportivas para Juegos Deportivos Municipales

1. Competiciones conjuntas. Que se organizan conjuntamente con el Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas (JJMM Alcobendas-S.S. Reyes), siendo sometidas cada temporada a revisión, y que para la temporada 2008/2009, de mutuo acuerdo, se establecen del siguiente modo:

Deportistas Alcobe	endas-S.S. Reyes	Deportistas otros
Residentes o Trabajadores		Municipios
Fútbol, fútbol-sala,	6.50 €	17,50 €
Baloncesto, voleibol,	0,30 €	

balonmano

En las categorías Seniors y Veteranos, los arbitrajes serán abonados directamente por los equipos que, según el calendario, les corresponda jugar en casa. Siendo los precios de los mismos los establecidos por las federaciones madrileñas de fútbol, fútbol sala y baloncesto.

2. Competiciones propias. Por otro lado, las categorías y deportes que este Ayuntamiento promueve por sí mismo, y que obligan al pago de licencia, son los siguientes:

Deportistas A	Alcobendas-S.S. Reyes	Deportistas otros	
Residentes o Trabajadores		Municipios	
Fútbol a siete (categoría absoluta)			
Primera división	33,40 €	56,30 €	
	Tenis de mesa (competición re	egular)	
Benjamín a juvenil	6,95 €	12,50 €	
Senior-veterano	14,50 €	21,80 €	

En tenis de mesa los precios corresponden a una competición regular (liga, ranking, o cualquier otro sistema). En las competiciones por eliminatoria, consideradas de promoción, no se aplicarán estos precios.

Normas de administración y cobranza.

- 1.- Los pagos correspondientes se efectuarán en efectivo en la oficina del Servicio Municipal de Deportes o por autoliquidación en oficina bancaria colaboradora.
- 2.- Los precios establecidos incluyen I.V.A.
- 3.- Un vez inscrito un equipo o realizada la licencia de un deportista no se devolverá cantidad alguna.
- 4.- Al finalizar la temporada se podrá tramitar la reserva de plaza para la siguiente. La reserva de plaza conlleva la aceptación del pago anticipado al periodo establecido para nuevos equipos.
- 5.- Tanto la inscripción del equipo como la expedición de una licencia implican conocer y aceptar la Normativa y Reglamentación de las competiciones, así como el reglamento de Usuarios, por la entidad y por los deportistas que la componen.
- 6.- La tarifa básica fijada para cada temporada sólo será vigente hasta el mes de junio (o mes de finalización de la temporada). A partir del mes de octubre (o inicio de la nueva temporada) entrará en vigor la tarifa que disponga la Ordenanza Municipal del año en curso.
- 7.- La firma del deportista y la conformidad del par/madre en caso de menores, implican aceptar las normas y los riesgos de lesión que conlleva la práctica deportiva. Pudiéndose

realizar, previa concertación de cita, un reconocimiento médico preventivo en los servicios médicos Polideportivo de la Dehesa Boyal.

- 8.- Cuando la utilización de las instalaciones lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago del precio público a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. No obstante, de ejecutarlo el beneficiario lo hará en forma y condiciones que le comuniquen los servicios técnicos municipales.
- 9.- Todo lo no previsto en la presente normativa queda sujeto a interpretación, según el Reglamento de Usuarios vigente y la reglamentación específica establecida para las competiciones conjuntas con el municipio de Alcobendas y con las federaciones deportivas.

Disposición final

La presente Ordenanza fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 21 de diciembre de 2007, y entrará en vigor el día 1 de enero de 2008, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Somos un Equipo de fútbol de 7^a categoría Senior, jugando en 1^a División. Quisiéramos saber cuánto nos costaría la Licencia Deportiva de Competición.

En primer lugar debes dirigirte al Servicio de Deportes Municipal para recibir la información correcta para este tipo de actividades.

Si eres residente o trabajador en San Sebastián de los Reyes o Alcobendas, el importe de la Licencia sería de 33,40 $\epsilon\Box$. Si eres de otro Municipio, el importe de la misma sería de 56,30 $\epsilon\Box$.